

Bases de la Convocatoria: Programa "Aula de Mayores" – Curso 2026/2027

1. Naturaleza y objetivos del programa

El programa de Aula de Mayores de la Universidad de Cádiz responde al compromiso social de la institución hacia las personas mayores. El objetivo es ofrecer una enseñanza diversa y estimulante dirigida a un público **mayor de 55 años**. Para el acceso al programa **no se requiere titulación académica previa**.

Para garantizar el interés y la motivación del alumnado, es fundamental que los cursos presenten una **fuerte vertiente práctica** y que los contenidos estén conectados con la realidad y las inquietudes diarias de este colectivo.

2. Estructura de los cursos y remuneración

- **Formato:** Los cursos constarán de **10 sesiones** presenciales.
- **Duración:** Cada sesión tendrá una duración de **2 horas** (total de 20 horas lectivas por curso).
- **Remuneración:** La impartición de la docencia será retribuida a razón de **30€ por hora** lectiva, desplazamiento incluido.

3. Requisitos del profesorado

Podrán concurrir a esta convocatoria **profesores externos a la Universidad de Cádiz que justifiquen la adecuación profesional a la asignatura que proponen**.

4. Compromiso de impartición

La aceptación de la impartición del curso tiene carácter **vinculante**. La organización se reserva el derecho de ejercer las acciones legales o administrativas correspondientes en caso de desistimiento no motivado por parte del docente adjudicatario. Asimismo, la aceptación final de cualquier propuesta aprobada quedará estrictamente supeditada a la posibilidad de incorporarla a la cuadrícula de horarios del programa general.

5. Presentación de propuestas

Las propuestas docentes deberán formularse cumplimentando la ficha técnica incluida en el **Anexo I** de esta convocatoria. En el diseño de los contenidos, el proponente deberá tener siempre presente el carácter social y divulgativo del programa.

Cada profesor podrá enviar **una propuesta propia o bien, una propuesta compartida** con

otros profesores.

Podrán presentarse propuestas **para un campus o para varios**, siempre que haya compatibilidad horaria para la impartición.

- **Formato y envío:** el documento final deberá enviarse en **formato PDF** a la Dirección del Aula Universitaria de Mayores de la UCA correo electrónico directora.aum@uca.es.
- La aceptación de las propuestas quedará condicionada por la no coincidencia total o parcial de contenidos entre programas. En el caso de que dicha coincidencia se produzca, se aceptará la propuesta que haya alcanzado mayor puntuación. El objetivo es que cada curso académico sea lo suficientemente diverso como para atender, en la medida de lo posible, todas las ramas del conocimiento.

6. Comisión de valoración y criterios de baremación

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por una comisión específica que estará integrada por:

- **Presidencia:** Vicerrectora de Estudiantes.
- **Vocalías:**
 - Directora del Aula Universitaria de Mayores (AUM).
 - Representante del Consejo Social.
 - Directora General de Formación y Egreso.
 - Vicerrector de Profesorado o persona en quien delegue.

Dicha comisión evaluará las propuestas de acuerdo con el siguiente baremo:

Criterio de Evaluación	Puntuación Máxima	Detalle de la Puntuación
Experiencia previa en el Aula de Mayores	2 puntos	0,5 puntos por cada 20 horas impartidas (requiere valoración positiva ¹ previa por parte del estudiantado asistente conforme a cuestionario oficial del AUM).
Carácter aplicado de la propuesta	2 puntos	Se valorará el diseño práctico y dinámico de las sesiones.

¹ Se considerará “valoración positiva” si es mayor o igual a 3 puntos sobre 5.

Relación con el día a día de los mayores	2 puntos	Conexión directa de los contenidos con la cotidianidad de los mayores de 55 años.
Participación en actividades de divulgación acreditadas por la UCA	2 puntos	0,25 puntos por cada actividad de divulgación acreditada por el proponente.
Adecuación del nivel de los contenidos	2 puntos	Claridad y adaptación de contenidos para un público sin formación académica específica previa.

7. Plazos del Procedimiento

- **Presentación de solicitudes:** del 5 al 12 de junio 2026.
 - **Resolución de la convocatoria:** primera semana de julio de 2026.
-